

B2.38

79

agosto - setiembre

boletín

Nº 4

sumario

pag

O.E.A.

Nuestra presentación	1
Acercas de desaparecidos y	2
detenidos	3

PETITORIOS

Su entrega	4
En el exterior	5

LEY 22068	6
" Opiniones	7

Apoyo de Mons. Arns	8
---------------------------	---

Ley 22068. Nuestra respuesta	9
Presentación de familiares	10

Reclamo Internacional	11
" " (cont.)	12

O.E.A.

Pedido de familiares	13
----------------------------	----

DERECHOS HUMANOS

Llamado solidario	14
" " (cont.)	15

familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas

Nuestra presentación : acerca de

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1979

SRES.

REPRESENTANTES DE LA
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE
ESTADOS AMERICANOS

De nuestra mayor consideración:

Familiares de desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas propone a Uds. la consideración de las aspiraciones expresadas a su Secretariado, en el Plenario Nacional de Familiares de la República Argentina realizado el 1 de Setiembre en esta Capital, con 83 representantes de 14 Provincias.-

Estas son:

1º.- Visto lo informado por el Jefe del IIIº Cuerpo de Ejército, Gral. de División Luciano Benjamín Menéndez, en carta cursada a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas el 14/3/79, proponemos:

a) Que se le solicite al General Menéndez la nómina de personas a las que él elude que estaban en dependencias a su cargo en el momento que cursó esa información.-

2º.- Vista la carta del Jefe del IIIº Cuerpo de Ejército del Gral. de División Luciano Benjamín Menéndez y ante el supuesto que puede no ser ese un caso especial, se le solicita a todos los Jefes de Comandos del Ejército, Marina y Aeronáutica, informen:

- a) Nómina de civiles que en condición de detenidos pasaron por los Comandos a su cargo entre el 24/3/76 a la fecha.
- b) Nómina de los Juzgados en dichos Comandos.
- c) Nómina de los condenados y donde cumplen condena.
- d) Nómina de los no condenados y donde fueron derribados.
- e) Nómina de los que están aún sin juicio.

3º.- Vistas las manifestaciones del Ministerio del Interior, Gral. Albano Harguindeguy, y las vertidas en Cinebra por el embajador Martínez, proponemos se le solicite al Sr. Ministro del /

Desaparecidos y Detenidos

Interior, Gral. Albano Harguindeguy, la nómina de personas que se presentaron espontáneamente y a la fecha no se ha publicitado juicio a que fueron sometidos, condena y lugar donde la cumplen.

4º.- Vistas manifestaciones del Ministerio del Interior, Gral. Albano Harguindeguy referidas a personas que están en lugares de rehabilitación, se le solicita: -

- a) Nómina de las mismas.
- b) Lugares donde cumplen el proceso de rehabilitación.

5º.- Vistas las manifestaciones del Presidente de la Nación, Gral. Rafael Videla en las que alude a casos de víctimas de excesos en los procedimientos (torturas), se solicite al Gral. Videla la nómina de personas encuadradas en los casos por él aludidos y lugares donde se encuentran.-

SITUACION DE LOS DETENIDOS

1º.- Visto que el gobierno actual, ha modificado en sus aspectos jurídicos la ley de Derecho de Opción y pasó a depender de la decisión y poder de veto de una comisión asesora, aún para detenidos a disposición del PEN sin causa ni proceso, (adjuntamos casos en testimonios), solicitamos:

Que se cumpla el Derecho de Opción tal como lo dice el art. 23 de la Constitución Nacional.

2º.- Ponemos a disposición de la Comisión de la CIDH, la nómina de detenidos que, por su propia voluntad y en forma extra oficial, nos hicieron llegar sus deseos de ser entrevistados; solicitamos para ellos, además, que se los visite y procure garantías.-

3º.- Las condiciones y trato carcelario son una prueba diaria de violación de Derechos Humanos. Queda a la consideración de la Comisión la objetividad de lo que denunciamos.

4º.- Existiendo casos de liberados y detenidos con libertad vigilada que posteriormente fueron detenidos y algunos posteriormente desaparecieron, solicitamos con carácter urgente, que //

continuación

vuestra Comisión procure la garantía efectiva de la libertad que se les otorga. (se adjunta casos ilustrativos).

59.- Denunciamos los Consejos de Guerra a civiles como un hecho inconstitucional y por ello violatorio de los Derechos Humanos. Solicitamos la revisión de los casos de detenidos y juzgados por Consejos de Guerra como ejemplos violatorios de los Derechos Humanos.-

Denuncias de los familiares

En Avenida de Mayo 760, sede de la OEA, se continúan recibiendo denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos. Desde ayer se cortó el tránsito entre Piedras y Chacabuco para facilitar el acceso de las personas que cumplen gestiones.

Buenos Aires, domingo 9 de septiembre de 1979

CLARIN

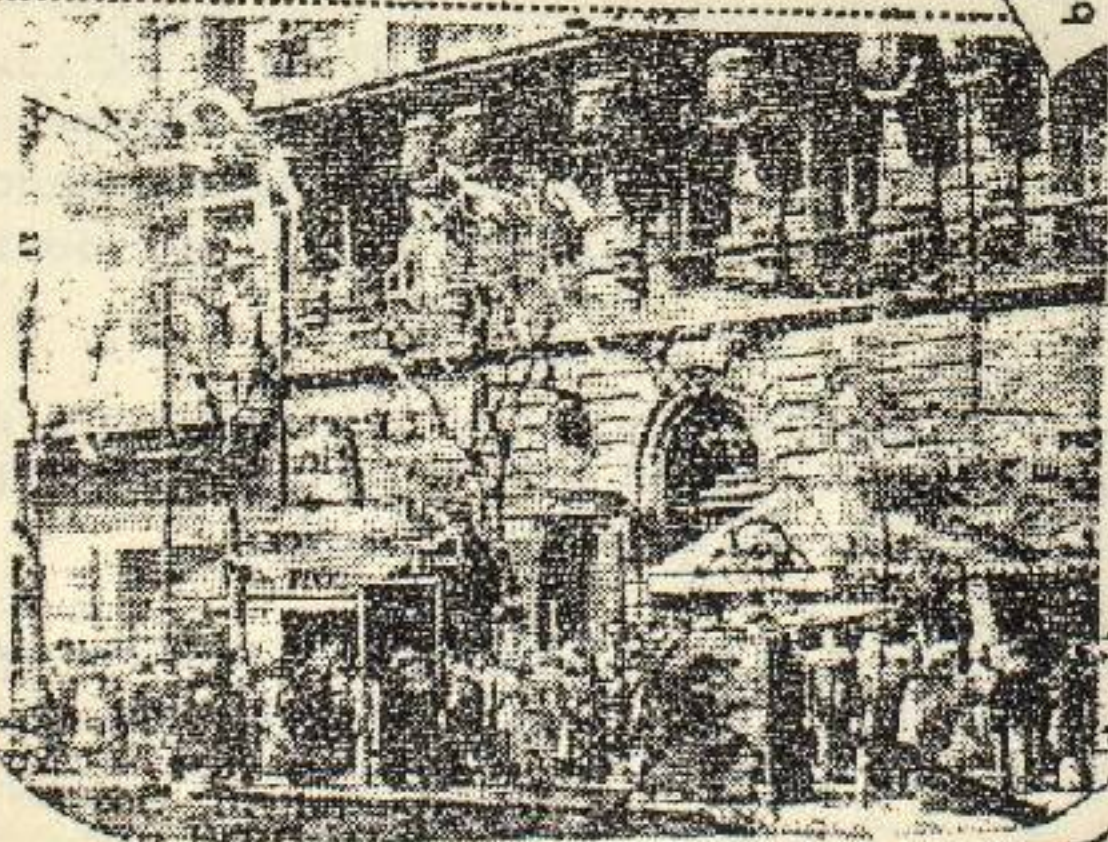
CLARIN

BS.As. 19-9-79

Visita

Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos efectuaron una nueva visita a la unidad penitenciaria número 9 de La Plata, donde conversaron con "aproximadamente entre 150 y 180 detenidos", según declararon al salir.

Thomas Furor y Manuel Velazco Clark, acompañados por los traductores Eva Desraier y George Lawton, llegaron al establecimiento modelo a las 18.20 de la antevíspera, donde los recibió el jefe de esa unidad, prefecto mayor Abel David Durán. La visita se extendió hasta las 0.30 de ayer.



PETITORIOS

4

su entrega

Comunicado de FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS.-

Difundido con posterioridad a la entrega de los Petitorios.-

El Viernes 14 a las 17Hs. 25 una delegación de tres miembros de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas fué recibida en la Casa de Gobierno por el Director de Seguridad Interior, Coronel Vicente San Román.

1º.- La delegación hizo entrega de cuatro carpetas con el PETITORIO "POR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS" rubricadas por 29.633 firmas y una carpeta con 6.065 firmas reunidas en cinco días y que expresa el repudio al proyecto de Ley que acaba de ser convertido en Ley sobre la presunción de fallecimiento de desaparecidos.

2º.- Los representantes de Familiares manifestaron su preocupación porque los Poderes Públicos no develaron la situación de sus desaparecidos, ya que por ejemplo sobre 1019 testimonios que ofrecieron a la CIDH de la OEA, el 80% de los casos fueron secuestrados con testigos de sus domicilios, de la vía pública o de sus lugares de trabajo y el 0,2% en dependencias de fuerzas de seguridad.

Como una ratificación de lo expuesto el 7/9/79 a la CIDH, en el sentido de que la angustiosa situación que los preocupa debe ser resuelta dentro del país y corresponde a las autoridades Nacionales, convinieron hacer llegar por intermedio del Coronel San Román al Sr. Ministro del Interior el mismo documento que se entregó a la CIDH. Esto se cumplimentó el miércoles 20.-

3º.- Ante planteos referidos a la Ley 22068 (ausencia con presunción de fallecimiento) la Comisión reitera el 20/9 sus preocupaciones por escrito para lograr respuesta de las mismas.

4º.- Ante manifestaciones del Director de Seguridad Interior los delegados dejaron claro que Familiares asume solamente la responsabilidad de lo que llega al Ministerio en hojas con su logotipo y con la firma y número de identidad de sus representantes

5º.- Hará llegar asimismo una carpeta demostrativa de las actividades que desarrolla.

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR
RAZONES POLITICAS.-

Es. As. 21 de Setiembre de 1979.-

CLARIN ★ Buenos Aires, viernes 7 de septiembre de 1979

Opinan de nuestro país en el exterior

Diversas expresiones se conocieron ayer referentes a la actualidad nacional en relación con el tema de las personas presuntamente desaparecidas o cuyo paradero se desconoce, según testimonios de familiares y allegados. Tales expresiones se registraron sin excepción en el exterior del país, y en algún caso revistieron carácter de manifestaciones de protesta por el proyecto de ley sobre plazos para dar por muertos a los desaparecidos en determinadas circunstancias.

◆ En Washington

En Washington, 350 firmantes entregaron en la embajada argentina un petitorio para elevar a las autoridades nacionales sobre "violaciones de los derechos humanos". Entre ellos figuran seis diputados, un obispo, un rabino, dirigente sindicales y la joven irlandesa, Premio Nobel de la Paz, Mairead Corrigan, que acaba de visitar nuestro país.

El petitorio se refiere también a detenidos sin proceso o sin acusación concreta.

◆ En Madrid

En la capital española, un grupo calculado por la agencia informativa Associated Press en 300 personas se reunió ante la em-

bajada argentina para protestar contra el proyecto de ley mencionado. Una comisión de cinco delegados, entre los cuales estaba el poeta Rafael Alberti, de filiación comunista, y ex senador por ese partido, intentó entrevistarse con el embajador, pero no fueron recibidos. Se anunció que se iniciaría una huelga de hambre por parte de treinta personas, que duraría hasta mañana, sábado, en la iglesia madrileña de Santo Tomás de Aquino.

◆ En París

En París, la embajada

de nuestro país ante el gobierno francés recibió un petitorio firmado por unas 4.000 personas, encabezado por el vicepresidente de la Asamblea Nacional Francesa (Parlamento) y titular del Intergrupo Parlamentario para la Defensa de los Derechos del Hombre, Bernard Stasi. La agencia informativa France-Presse agrega en un despacho de la víspera que la manifestación silenciosa semanal que se llevó a cabo ante la embajada argentina fue la cuadragésima novena. El petitorio protesta por "las numerosas y repetidas viola-

ciones de los derechos humanos".

◆ En Caracas

Un matutino de la capital de Venezuela publicó ayer una doble página con una lista alfabética de la A a la P, que incluye los nombres de 6.187 personas presuntamente desaparecidas en la Argentina.

La lista —se indica— es inconclusa y será completada en la edición de hoy.

se publica

BOLETIN OFICIAL. — Miércoles

12 de Setiembre de 1979

ARTICULO 1°. — Podrá declararse el fallecimiento presunto de la persona cuya desaparición del lugar de su domicilio o residencia, sin que de ella se tenga noticias, hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974, fecha de declaración del "Estado de sitio" por Decreto N° 1368/74 y la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2°. — La declaración de fallecimiento presunto prevista en esta ley será decretada por el Juez Federal del último domicilio o residencia del desaparecido; en la Capital Federal será competente el Juez Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial. Podrá ser promovida por el cónyuge, por cualquiera de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por el Estado Nacional a través del Ministerio Público de la jurisdicción respectiva. La acción es privativa de cada legitimado y podrá ejercerse a pesar de la oposición de otros titulares.

¡NUNCA LOS FAMILIARES Y LA IN-
MENSA MAYORIA DEL PUEBLO A-
CEPTARAN UNA "LEY" QUE PRETEN-
DA DAR TAL "SOLUCION" A ESTE
DRAMATICO PROBLEMA;

La única solución posible es:

— QUE SE INVESTIGUE DONDE Y
COMO ESTAN NUESTROS SERES
QUERIDOS.

— QUE APAREZCAN CON VIDA LOS
DESAPARECIDOS.

Pedido desde Francia

PARIS (AFP). — El ministro de Relaciones Exteriores francés, Jean Francois-Poncet, encargó al embajador en Buenos Aires, Bernard Destremau, que exprese a las autoridades argentinas las preocupaciones del gobierno francés en relación con los franceses desaparecidos en la Argentina.

Esta gestión está relacionada con el anuncio de las nuevas posiciones adoptadas en relación con el estado civil de las personas desaparecidas, indicó el vocero del Quai D'Orsay.

El gobierno argentino se propone adoptar una ley según la cual serán considerados como "fallecidos" los "desaparecidos" que no se manifiesten en un plazo de 90 días, después de la aplicación de la ley del instrumento jurídico.

CLARIN

6-9-79

LEY 22068

opiniones

Clarín

Respondió Aja Espil a un diario de Washington

WASHINGTON (UPI). -- El embajador argentino en la Casa Blanca, Jorge Aja Espil, acusó ayer al diario "The Washington Post" de "difamar las leyes civiles de una amistosa nación hemisférica".

En carta dirigida al editor del diario, Donald Graham, Aja Espil indica que la Argentina ha vivido una guerra civil y que Estados Unidos parece olvidar los problemas que originó su propia guerra de secesión.

En un editorial del 15

del corriente mes titulado "Argentina cínica", el diario critica las nuevas leyes argentinas para resolver la situación legal de las personas desaparecidas, calificándolas como "materia de depravación y estupidez".

El embajador respondió en su carta diciendo que el editorial trataba "de difamar las leyes civiles de una amistosa nación hemisférica, lo que sugiere cierta medida de información errónea y prejuicio incompatible con la dignidad de uno de

los más reputados diarios de esta nación".

Aja Espil señala a Graham que, aunque contrariado por el tono del editorial, no le causó sorpresa dados los antecedentes de crítica desconsiderada del diario hacia su país.

Al acusar al diario de ignorancia o irresponsabilidad, Aja Espil declara que "lo mejor que puedo decir, es que nadie en el Post ha leído las recientes enmiendas al Código Civil de la Argentina".

Juicios de un arzobispo

CLARIN

6/9/79

SAN PABLO, Brasil (ANSA). -- El arzobispo de San Pablo, cardinal Paulo Evaristo Arns, pidió que el Brasil "No siga el ejemplo argentino" respecto de la nueva legislación de ese país que acorta los plazos legales para declarar muertas a personas desaparecidas.

El cardenal, en declaraciones que recoge hoy "Folha de San Pablo", expresó: "En el mundo entero nunca se osó hacer eso, ni siquiera después de la Segunda Guerra Mundial". Tras señalar que "una tentativa anterior ocurrió en Chile, durante el actual gobierno de Pinochet, pero la presión mundial evitó la creación de tal legislación", el cardenal Arns añadió: "Creo que nunca, en toda la historia de la humanidad, se osó matar a una persona jurídicamente".

En cuanto a las personas desaparecidas, el arzobispo paulista dijo: "como muchas de ellas están detenidas, sabemos que no tienen posibilidad física de atender a la convocatoria (plazo de 90 días que da el derecho) y de ese modo corren el riesgo de ser ausentes permanentes".



San Pablo, 25 Agosto del 1979

Apreciados amigos:

Paz y Bien

El día 14 del corriente en entrevista colectiva con periodistas de la prensa nacional y extranjera, manifesté consternación de la Iglesia de San Pablo por la aprehensión de listas de personas desaparecidas y por la invasión de su sede por agentes policiales argentinos.

Queremos manifestarles, por la presente, nuestra solidaridad fraterna por las violaciones sufridas.

Estamos siguiendo de cerca el desarrollo de los preparativos por la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la C.E.A. a ese País amigo.

Aconsejando perseverancia y coraje para continuar en tales actividades en pro de los derechos de la persona humana,

Abrazáles fraternalmente

PAULO EVARISTO CARDENAL
ARNS

Arzobispo Metropolitano
de San Pablo.-

Bs. A. Setiembre 19 del 1979

Monseñor Pablo Evaristo Arns
Arzobispo de San Pablo
BRASIL

Eminencia Reverendísima:

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas le hacemos presente nuestro más cálido agradecimiento por las expresiones de solidaridad que recibieran de su parte con fecha 25 de agosto pasado.

Valoramos mucho sus palabras de aliento en estos momentos que intensificamos nuestro trabajo ante la presencia en el país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Procuramos lograr un adelanto en nuestra angustiosa lucha por la aclaración de la situación de los desaparecidos y resoluciones en los detenidos sin causa ni proceso.

Quisiéramos que dentro de sus esfuerzos nos ayudara a hallar más comprensión en alguno de nuestros obispos, que aún no se han compenetrado de la justicia de nuestros reclamos y hasta ahora no hemos logrado que encabezen nuestra vía-cruz con pública firmeza y decisión, como lo ha hecho Vuestra Eminencia y otros pastores cristianos en los países hermanos de Latinoamérica.

Fortalecidos con vuestra adhesión enviamos nuestros más respetuosos saludos.-

Ley 22068 :

presentacion

PROMUEVEN DEMANDA ORDINARIA. NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA 22.068 . MEDIDA DE NO INNOVAR. RESERVA DEL CASO FEDERAL.

Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal:

Los que suscriben esta presentación, con expresión de sus datos personales y del familiar desaparecido unificando la personería en , constituyendo domicilio a efectos de la presente en Avda. Corrientes 1785,59 piso Of.

"J" a V.S. decimos:

1.- Objeto

Venimos a promover demanda ordinaria contra el Gobierno de la Nación Argentina-- Poder Ejecutivo Nacional-- con sede en Balcarce 50, Capital Federal, tendiente a obtener se decreta por el Poder Judicial de la Nación Argentina, la nulidad e inconstitucionalidad, total y absoluta, de la norma 22068, cuyo texto, bajo el rótulo de "Ley de la Nación", se publica en el Boletín Oficial de fecha 12 de setiembre de 1979. Con imposición de las costas a la demandada.

Asimismo, y con fundamento en la verosimilitud del derecho que se invoca, pedimos a V.S. dicte medida de no innovar a fin de suspender la posible aplicación de la norma y hasta tanto el poder jurisdiccional se expida sobre la validez o repugnancia constitucional de la misma.

Siendo el presente de los casos expresamente previstos por el art. 14 de la ley 48, reservamos el caso federal para la hipótesis que se resuelva en contrario a lo aquí peticionado, pidiendo en ese supuesto la concesión de la vía del recurso extraordinario.

nuestra respuesta 10

de familiares

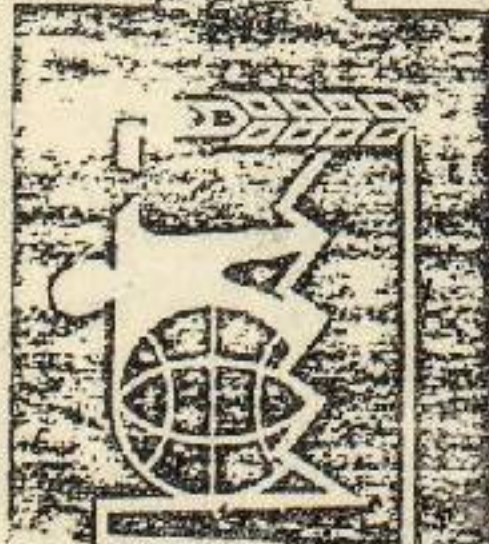
Fundamos la petición en las consideraciones que siguen:.....

... el Sr. Ministro del Interior anuncia en conferencia de prensa el envío de un proyecto gestado en el seno de dicho Ministerio de Comisión de Asesoramiento Legislativo, hoy norma 22068 al que se presenta como la solución para los problemas que afligen a los familiares de los desaparecidos, y en cuya elaboración habrían intervenido prestigiosas / juristas extranjeros.

Nadie, sea familiar u organización de solidaridad, había reclamado tal iniciativa; nadie ha señalado -públicamente- la necesidad de su dictado, nadie la reclamó. No había "vacío" legislativo que llenar, ni nadie insinuó sobre el tema necesidad de reformas.

La reacción que generara el entonces proyecto se exterioriza en una presentación conjunta de las organizaciones de solidaridad y comisión de familiares (se acompaña fotocopia de la presentación a la CAL) en la que se sintetizan los agravios constitucionales que encierran el proyecto en cuestión. Se suman numerosos pronunciamientos de gobiernos, entidades y personalidades que se oponen a que el Estado pueda impulsar la declaración judicial de muerte de los detenidos- secuestrados- desaparecidos, incluso contra la oposición de los familiares de éstos.....

.... Innecesario decir que la expresión clara y categórica de los afectados oponiéndose a la conversión en "ley de la Nación" del proyecto del Ministerio del Interior, fue totalmente desoído por el Gobierno quien, atendiendo a intereses y tutelando derechos que no son los de los familiares de / los desaparecidos, convierte en "ley" este irritante proyecto....



CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO

SECRETARIADO GENERAL: 50, RUE JOSEPH II - B - 1040 BRUXELLES - BELGICA

TELÉFONO: 02/217 63 87 - CABLEGRÁFICA: MUNDOLABOUR - BRUSELAS - BELGICA

Señor General
Rafael VIDELA
Presidente de la República Argentina
Casa Rosada
BUENOS AIRES

Argentina

FECHA 24 de setiembre 1979.

N. REF. EMS/yc

S. REF.

Señor Presidente,

La Confederación Mundial del Trabajo C.M.T. protesta enérgicamente ante su gobierno por el allanamiento arbitrario de los locales de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Comisión de Familias de desaparecidos y detenidos por razones políticas.

Estos hechos cobran mayor gravedad en momentos en que la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A. cumple una misión de trascendental importancia en la República Argentina.

Al rechazar tales procedimientos encaminados a dificultar el esclarecimiento de la suerte de millares de desaparecidos, presos y asesinados entre los cuales se cuenta una gran mayoría de trabajadores; exigimos de Usted como Jefe del Gobierno garantizar el cumplimiento cabal de la Misión de la O.E.A. en su país y sobre todo poner fin a esta intolerable situación de represión, terrorismo estatal y violación de los más elementales Derechos humanos y sindicales.

Estamos enviando copia de la presente nota a todos los organismos internacionales y continuaremos exigiendo de su gobierno el pleno restablecimiento de las garantías constitucionales y de las libertades democráticas para el pueblo y los trabajadores argentinos y sus organizaciones representativas.

De Usted, atentamente,



ERNESTO MOLANO
Secretario General Adjunto

ización con Estatuto Consultivo ante la Organización Internacional del Trabajo, del Consejo Económico y Social Naciones Unidas, de la UNESCO, de la FAO, de la AIEA, de la UNCTAD, de la UNIDO, del UNICEF, de la IMCO, del ICEM, de la OCDE, del Consejo de Europa, de la CEE

pedido de familiares

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1979

Dr. Andrés Aguilar
Presidente de la CIDH de la OEA.-

De nuestra consideración:

Los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas sentimos la necesidad de hacerle partícipe de la profunda preocupación que nos embarga, con relación al informe que la C.I.D.H. halla elaborado como conclusión de la investigación recientemente efectuada en nuestro país.

No nos cabe ninguna duda que este informe, de conformidad con la extraordinaria y dramática documentación que los miembros de la C.I.D.H. han podido recoger aquí y comprobar personalmente, ha de significar una gran contribución al esclarecimiento de la situación física y jurídica de los miles de desaparecidos y detenidos por razones políticas. Pero, estamos también seguros que no ha de escapar a su elevado criterio, y en ellos reside nuestra preocupación, que la mayor ó menor eficacia de dicho informe dependerá en gran medida, de la oportunidad en que se le dé publicidad.-

..... Por esas razones, respetuosamente le solicitamos que, como anticipo del contenido del informe que la C.I.D.H. está elaborando, exponga Ud. las principales conclusiones del mismo en la reunión plenaria de la O.E.A. que se realizará el mes próximo en Bolivia. Millares de familias argentinas a las que representamos y de la que nosotros mismos formamos parte, así lo esperan y le formulan este pedido.-

Familiares de Desaparecidos y Detenidos
por Razones Políticas.

de derechos humanos

14

llamado solidario

CONVOCATORIA

La realidad de los desaparecidos y los detenidos por razones políticas y gremiales es un hecho que dentro de las / fronteras de la patria ha tenido su formal expresión en el mes de setiembre con la actuación de la C.I.D.H. de la O.E.A. y la presentación al Ministerio del Interior de los Petitorios por la Plena Vigencia de los Derechos Humanos y el Repudio a la Ley de Ausencia con Presunción de Fallecimiento.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que vivimos día a día desde hace años el drama de una realidad sin respuesta, sentimos los estímulos hacia la solución del gran problema de la participación coincidente ante la CIDH y la firma de los Petitorios, de personas y entidades representativas del pensamiento nacional, en lo político, religioso, filosófico, gremial, profesional, estudiantil, cultural etc.

Consideramos que este interés, exteriorizado por Uds. como representantes de un sector y un pensamiento, no puede ni debe quedar fuera de acción.

El país necesita hoy, y la hora que vivimos lo reclama, que se unifique la demanda por la Vigencia de los Derechos Humanos, en lo que indiscutiblemente es prioritario para su futuro histórico: Resolver la situación de los desaparecidos y detenidos por razones políticas y gremiales.

Los Familiares todos, de desaparecidos y detenidos, no debemos ni queremos continuar solos en nuestra angustiosa búsqueda; se requiere del esfuerzo unido hacia la meta que clarifique la situación de los desaparecidos y detenidos

//.

derechos humanos

llamado solidario

//...

por motivos políticos y gremiales, para alcanzar el respeto total de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto, es que Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas invitamos a participar en la convocatoria a una reunión amplia, sin intereses sectoriales sobre la base de:

COORDINAR UN MOVIMIENTO DE OPINION Y ACCION, QUE BUSQUE LA SOLUCION A LA SITUACION ILEGAL DE LOS DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS Y GREMIALES.

Este movimiento es básico:

a.- Porque el problema que planteamos no es solamente nuestro, afecta al país y deteriora sus relaciones / con las naciones del mundo.

b.- Porque debe resolverse en el país y con el esfuerzo de los argentinos.

c.- Porque la indiferencia y las manifestaciones aisladas no son ni han sido jamás solución.

d.- Porque en su consideración y enfoque nadie tiene derecho a estar ausente.

e.- Porque queremos seguir en nuestro camino con vuestra solidaridad

NUESTRA CONVOCATORIA ESPERA VUESTRA COMPROMETIDA RESPUESTA

Buenos Aires, Octubre de 1979.-

Dirección provisoria: CORRIENTES 1785 - 5° PISO "J" - 1042 - CAPITAL